

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA
Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 049/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.

Para la práctica: Radiodiagnóstico.

Código de la Autorización: 025-2023-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la resolución en el expediente 2022-SE-SR-0451.

Fecha de Emisión: 13 de noviembre del 2023

A favor de:

Titular: HOSPITAL Y CLÍNICA MURILLO S.A DE C. V.

Domicilio legal: Barrio Los Andes, 9 Calle, 11 Avenida, NO, San Pedro Sula, Cortés.

Representante Legal: ALAN FRANCISCO MURILLO CORDOVA

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los trece días del mes de noviembre del dos mil veinte y tres.


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Energía Renovable y
Electricidad


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaria General